

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 23

XIII LEGISLATURA

4 de agosto de 2026

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 13-26/PE-000102, Pregunta relativa al CAIT Lebrija (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 4
- 13-26/PE-000103, Pregunta relativa al refuerzo del servicio de urgencias de atención primaria en el municipio de Torrox (Málaga) durante el periodo estival (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 6
- 13-26/PE-000104, Pregunta relativa a la planificación, control y seguimiento de las instalaciones de energías renovables en la zona de La Jara (Coín, Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 8
- 13-26/PE-000105, Pregunta relativa al aula de apoyo a la integración en el CEIP Híspalis (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 13-26/PE-000106, Pregunta relativa a las actuaciones de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en relación a fundaciones vinculadas al mundo árabe (*Inadmisión a trámite*) 12
- 13-26/PE-000107, Pregunta relativa al Consejo de Asuntos Taurinos en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13

- 13-26/PE-000108, Pregunta relativa a la inscripción de las defunciones de las personas asesinadas durante la Guerra Civil en Jerez de la Frontera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14
- 13-26/PE-000109, Pregunta relativa a la activación del Decreto 277/2023 para paliar los daños ocasionados por los incendios forestales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 13-26/PE-000110, Pregunta relativa al estado de la edificación y equipamientos del CEIP Elena Luque, de la barriada de Santa Cruz (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

- 13-26/DIP-000055, Diputada Ilma. Sra. Dña. Berta Sofía Centeno García (*Renuncia a su condición de diputada*) 20
- 13-26/DIP-000082, Diputado Excmo. Sr. D. Jesús Ramón Aguirre (*Renuncia a su condición de diputado*) 21
- 13-26/DIP-000093, Diputado Ilmo. Sr. D. Erik Domínguez Guerola (*Renuncia a su condición de diputado*) 22
- 13-26/DIP-000110, Diputada Ilma. Sra. Dña. María Nieves Ortiz López de Ahumada (*Designación como diputada electa*) 23
- 13-26/DIP-000111, Diputado Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Márquez Lancha (*Designación como diputado electo*) 24
- 13-26/DIP-000112, Diputada Ilma. Sra. Dña. María José Carmona Moya (*Designación como diputada electa*) 25

GRUPOS PARLAMENTARIOS

- 13-26/GP-000004, Grupo Parlamentario Popular de Andalucía (*Solicitud de incorporación al G.P. Popular de Andalucía*) 26

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 13-26/COM-000002, Comisión del Estatuto de los Diputados (*Designación de miembro de la comisión*) 27
- 13-26/COM-000022, Solicitud de la creación de Comisión de Investigación relativa a la gestión del incendio forestal declarado en los municipios de Los Gallardos, Bédar y Antas (Almería), la activación del Plan INFOCA y del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, así como las posibles responsabilidades políticas derivadas de dicha gestión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000102, Pregunta relativa al CAIT Lebrija

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas con ruego de respuesta escrita, relativa al CAIT Lebrija.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según las informaciones que han recibido las familias de usuarios del CAIT de Lebrija, el servicio, que actualmente es dependiente del Ayuntamiento de la localidad, puede pasar a depender de la Junta de Andalucía, que a su vez podría externalizarlo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene previsto la Junta de Andalucía asumir la gestión del CAIT de Lebrija?

En su caso, ¿qué plan tiene la Junta de Andalucía para prestar este servicio, que afecta a más de un centenar de usuarios?

¿Puede garantizar la Junta de Andalucía que el cien por cien del servicio del CAIT de Lebrija tendrá gestión pública no externalizada?

¿Qué mecanismos tiene previstos la Junta de Andalucía para mantener la plantilla de trabajadores y trabajadoras que prestan el servicio y cuya continuidad es fundamental para el buen desarrollo de los tratamientos y técnicas prestadas a los usuarios?

¿En qué momento y con qué antelación se va a informar oficialmente a las familias y a los profesionales de los cambios que pudieran producirse?

¿Se han solicitado informes individualizados a los profesionales del CAIT de Lebrija sobre el impacto de los cambios y en servicio y terapeutas en cada menor? En caso negativo, ¿por qué?

Con el fin de garantizar la necesaria transparencia en la actuación pública, ¿se puede facilitar el acceso a la documentación correspondiente en relación con las cuestiones planteadas, a fin de conocer, analizar y evaluar los criterios, informes y decisiones que fundamentan las actuaciones objeto de esta solicitud?

¿Considera la delegación compatible con el interés superior del menor un modelo de concierto que cada cuatro años rompe equipos terapéuticos y continuidad asistencial?

¿Se ha valorado introducir cláusulas de estabilidad que eviten que centros consolidados se vean perjudicados cíclicamente en cada licitación?

En caso de regresión demostrable tras los futuros cambios en el servicio, ¿qué mecanismo de revisión o responsabilidad ha previsto la delegación?

¿Asume la delegación que, aun siendo legal el procedimiento, su aplicación práctica puede vulnerar derechos del menor y que debe primar una interpretación conforme al interés superior del niño?

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2026.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Miren Begoñe Iza de la Torre y

Javier Montes Cejudo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

13-26/PE-000103, Pregunta relativa al refuerzo del servicio de urgencias de atención primaria en el municipio de Torrox (Málaga) durante el periodo estival

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas con ruego de respuesta escrita, relativa al refuerzo del servicio de urgencias de atención primaria en el municipio de Torrox (Málaga) durante el periodo estival.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La garantía de una sanidad pública de calidad exige una adecuada planificación de los recursos humanos y materiales en función de las necesidades reales de la población. Este principio adquiere una especial relevancia en aquellos municipios que, durante determinadas épocas del año, experimentan importantes incrementos de población que multiplican la presión asistencial sobre los servicios sanitarios.

Sin embargo, la planificación sanitaria desarrollada por la Junta de Andalucía continúa respondiendo, en demasiadas ocasiones, a criterios rígidos basados en la población censada, sin adaptar suficientemente los recursos a la realidad asistencial de cada territorio. Esta situación resulta especialmente preocupante en municipios turísticos del litoral andaluz, donde durante los meses de verano la demanda sanitaria aumenta de forma muy significativa, mientras los recursos disponibles apenas experimentan variaciones.

El municipio de Torrox constituye un claro ejemplo de esta realidad. Con una población que supera los 22.000 habitantes, durante el periodo estival registra un incremento extraordinario de población como consecuencia de la llegada de visitantes nacionales y extranjeros. Según los datos de Turismo y Planificación Costa del Sol, la concentración turística alcanzó en 2025 las 34.832 personas en junio, 47.833 en julio y 58.760 en agosto, cifras que ponen de manifiesto la enorme presión asistencial que soportan los servicios públicos del municipio durante esos meses. A ello se suma la amplitud y dispersión de su término municipal y la distancia existente hasta el Hospital Comarcal de la Axarquía, situado a unos 20 kilómetros.

Pese a esta realidad, el dispositivo de urgencias de atención primaria de Torrox continúa siendo claramente insuficiente. Durante amplias franjas horarias únicamente permanece operativo un único equipo de urgencias y una sola ambulancia para atender a toda la población del municipio, una situación que incrementa la presión sobre los profesionales sanitarios y puede comprometer la capacidad de respuesta ante situaciones de urgencia, especialmente en los momentos de mayor afluencia turística. Esta dotación resulta, además, inferior a la existente en otros municipios de características similares.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Considera el Consejo de Gobierno suficiente la actual dotación del servicio de urgencias de atención primaria de Torrox para atender el incremento de población que registra el municipio durante el periodo estival?

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno reforzar durante el verano el número de equipos profesionales y ambulancias disponibles en el municipio de Torrox?

¿Contempla la Junta de Andalucía mantener de forma estable dos equipos de urgencias y una segunda ambulancia para garantizar una adecuada atención sanitaria a la población residente y estacional de Torrox?

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,
Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

13-26/PE-000104, Pregunta relativa a la planificación, control y seguimiento de las instalaciones de energías renovables en la zona de La Jara (Coín, Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas con ruego de respuesta escrita, relativa a la planificación, control y seguimiento de las instalaciones de energías renovables en la zona de La Jara (Coín, Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transición energética constituye uno de los mayores desafíos ambientales, económicos y sociales de nuestro tiempo. La sustitución progresiva de los combustibles fósiles por energías renovables no es una opción política, sino una necesidad para afrontar la emergencia climática, avanzar hacia la soberanía energética y cumplir los compromisos internacionales de reducción de emisiones.

Sin embargo, la implantación de las energías renovables no puede convertirse en una nueva forma de especulación sobre el territorio. La planificación pública debe garantizar que el desarrollo de estas instalaciones responda prioritariamente al interés general, a la protección del medioambiente, de la biodiversidad, del paisaje, del patrimonio histórico y de los suelos con valor agrario, compatibilizando la transición energética con un modelo territorial equilibrado y sostenible.

Precisamente por ello resulta especialmente preocupante que Andalucía siga careciendo de una verdadera planificación autonómica que ordene la implantación de las grandes instalaciones de generación renovable. Después de varios años de intenso crecimiento de este tipo de proyectos, el Gobierno andaluz continúa sin aprobar una instrucción, directriz o instrumento específico que determine criterios homogéneos sobre localización, capacidad de acogida del territorio, acumulación de proyectos, protección de zonas sensibles o compatibilidad con otros usos del suelo.

Esta ausencia de planificación está favoreciendo que numerosos proyectos se tramiten de manera aislada, generando una creciente conflictividad territorial y social en numerosos municipios andaluces

y trasladando la carga de la ordenación del territorio a procedimientos administrativos diseñados para autorizar proyectos individuales, pero no para definir un modelo energético de conjunto.

Uno de los ejemplos más significativos se está produciendo en el municipio malagueño de Coín, donde diferentes asociaciones ciudadanas han denunciado posibles irregularidades durante la ejecución de varias plantas fotovoltaicas, entre ellas Orla I, Orla II, Natera Solar y La Jara. Entre otras cuestiones, las denuncias hacen referencia a posibles incumplimientos de las condiciones establecidas en las autorizaciones ambientales, movimientos masivos de tierras, afecciones durante el periodo de reproducción de la avifauna, posibles impactos sobre patrimonio arqueológico y dudas sobre la adecuación de la tramitación urbanística seguida para algunos de estos proyectos.

Más allá del resultado de los procedimientos administrativos o judiciales que pudieran derivarse de estos hechos, este caso vuelve a evidenciar la necesidad de que la Junta de Andalucía ejerza plenamente sus competencias de planificación, inspección y control, evitando que el desarrollo de las energías renovables quede condicionado exclusivamente por la iniciativa de los promotores privados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno aprobar una instrucción, directriz o instrumento específico de planificación para ordenar territorialmente la implantación de grandes instalaciones de energías renovables en Andalucía?

¿Qué actuaciones inspectoras ha realizado la Junta de Andalucía sobre las obras de las plantas fotovoltaicas de la zona de La Jara, en el término municipal de Coín, desde el inicio de su ejecución?

¿Ha comprobado la Junta el cumplimiento de las condiciones ambientales relativas a movimientos de tierras, conservación del suelo vegetal, protección de la avifauna y demás medidas correctoras impuestas en las autorizaciones ambientales de estos proyectos?

¿Ha realizado la consejería competente actuaciones específicas para comprobar la posible afección de estas obras al patrimonio arqueológico existente en la zona y, en particular, a la Villa Romana de Río Grande?

¿Se ha incoado o tiene previsto incoar la Junta de Andalucía algún expediente de inspección, restauración o sanción como consecuencia de los hechos denunciados en relación con estas instalaciones?

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000105, Pregunta relativa al aula de apoyo a la integración en el CEIP Híspalis

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas con ruego de respuesta escrita, relativa al aula de apoyo a la integración en el CEIP Híspalis.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el curso 2026/2027 el CEIP Híspalis presenta una realidad educativa caracterizada por una elevada complejidad, entre cuyos datos cabe destacar:

- 35 alumnos y alumnas atendidos por Pedagogía Terapéutica.
- 28 alumnos y alumnas atendidos por Audición y Lenguaje.
- 16 alumnos y alumnas que precisan atención mediante personal técnico de integración social.
- 8 alumnos y alumnas con trastorno del espectro autista escolarizados en modalidad ordinaria.
- Alumnado con discapacidad intelectual, trastornos del lenguaje, trastornos de conducta y autorregulación, necesidades motóricas específicas, daño cerebral adquirido y otros protocolos pendientes de valoración por los servicios especializados.

A ello se suma el mantenimiento de recursos y programas cuya adecuada coordinación incrementa la complejidad organizativa del centro, entre ellos el aula específica, el aula de Pedagogía Terapéutica, el aula de Audición y Lenguaje, el programa bilingüe y el Plan de Apertura.

Estos datos ponen de manifiesto que, aunque el número global de alumnos haya experimentado una ligera disminución, las necesidades educativas específicas del centro no solo se mantienen, sino que presentan una complejidad creciente que exige adaptar la dotación de recursos especializados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora los recursos económicos, materiales y humanos con los que actualmente cuenta el mencionado centro educativo para la atención al alumnado con necesidades especiales?

¿Tiene previsto aumentar los recursos económicos, materiales y humanos del mencionado centro para la atención del alumnado con necesidades especiales para el curso escolar 2026-2027?

En caso afirmativo, ¿en qué va a consistir concretamente cada una de esas mejoras y qué calendarización tienen prevista para la puesta en marcha de cada una de las mismas?

¿Va a garantizar la apertura y puesta en marcha de un aula de apoyo a la integración para el CEIP Híspalis desde el inicio del curso escolar 2026-2027?

A colación de la anterior pregunta, ¿cuál es la calendarización que tienen prevista ejecutar para garantizar la apertura y puesta en marcha de dicha aula de apoyo a la integración para el inicio del curso escolar 2026-2027?

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000106, Pregunta relativa a las actuaciones de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en relación a fundaciones vinculadas al mundo árabe

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en relación a fundaciones vinculadas al mundo árabe, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 20026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000107, Pregunta relativa al Consejo de Asuntos Taurinos en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas con ruego de respuesta escrita, relativa al Consejo de Asuntos Taurinos en Andalucía.

PREGUNTAS

¿Quiénes son cada uno de los miembros que componen la composición total del Consejo de Asuntos Taurinos en Andalucía actualmente?

A colación de la anterior pregunta, ¿qué cargo ostenta cada uno de ellos?

¿Cuál es la financiación con la que se dota a este consejo anualmente?

¿Cuántas veces se ha reunido dicho consejo en cada uno de sus órganos mencionados en el artículo 5 del Decreto 183/1998, de 16 de septiembre, por el que se crea y regula el funcionamiento del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía?

¿Cuál ha sido la última vez que se ha reunido dicho consejo?

¿Cuál es la previsión de reuniones que se pretende llevar a cabo durante la presente legislatura?

¿Se ha convocado alguna sesión para antes de que finalice la presente anualidad de 2026?

Parlamento de Andalucía, 21 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Rafael Sánchez Rufo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

13-26/PE-000108, Pregunta relativa a la inscripción de las defunciones de las personas asesinadas durante la Guerra Civil en Jerez de la Frontera

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ignacio García Sánchez y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ignacio García Sánchez y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas con ruego de respuesta escrita, relativa a la inscripción de las defunciones de las personas asesinadas durante la Guerra Civil en Jerez de la Frontera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo de Memorialistas de Jerez ha iniciado los trámites para inscribir las defunciones de las personas asesinadas durante la Guerra Civil en Jerez de la Frontera. El proceso se ha iniciado con las primeras cinco personas de un total de 110 conocidas hasta ahora.

Sin embargo, según les indican desde las propias oficinas del Registro Civil de Jerez de la Frontera, no es posible concluir el procedimiento a falta de la fecha de nacimiento y registro en el que se inscribieron los nacimientos de las personas represaliadas.

Estos datos resultan ser de difícil conocimiento, pero, según la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, sus artículos 22.5 y 29.3 establecen que «el Ministerio Fiscal promoverá la inscripción de fallecimiento con arreglo a lo establecido en la legislación aplicable en materia de registro civil» y que «el Fiscal de Sala de Derechos Humanos y Memoria Democrática, en el ejercicio de sus funciones, promoverá las inscripciones en el Registro Civil de las defunciones de las personas desaparecidas como consecuencia de la Guerra y la represión ejercida en la Dictadura posterior», respectivamente.

Además, la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía establece que «la Administración de la Junta de Andalucía impulsará la inscripción de defunción de las víctimas desaparecidas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil», cuyo contenido recoge que «el expediente registral, resuelto favorablemente,

será título suficiente para practicar la inscripción de la defunción de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la represión política inmediatamente posterior, siempre que, de las pruebas aportadas, pueda inferirse razonablemente su fallecimiento, aunque no sean inmediatas a éste. En la valoración de las pruebas se considerará especialmente el tiempo transcurrido, las circunstancias de peligro y la existencia de indicios de persecución o violencia».

Por todo ello, dando cumplimiento a lo recogido en las mencionadas leyes, y a fin de poder inscribir a todas las personas de las que se tenga conocimiento que fueron asesinadas durante la Guerra Civil, el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene conocimiento la Junta de Andalucía de esta circunstancia en la localidad de Jerez de la Frontera?

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de la Junta de Andalucía para hacer cumplir la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 22 de julio de 2026.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

José Ignacio García Sánchez y

Javier Montes Cejudo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000109, Pregunta relativa a la activación del Decreto 277/2023 para paliar los daños ocasionados por los incendios forestales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas con ruego de respuesta escrita, relativa a la activación del Decreto 277/2023 para paliar los daños ocasionados por los incendios forestales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía afronta un verano especialmente complejo en materia de incendios forestales. Las altas temperaturas, la sequedad acumulada y la sucesión de grandes incendios están provocando importantes daños ambientales, económicos y sociales en numerosos municipios andaluces, afectando a explotaciones agrarias, montes, infraestructuras públicas, caminos rurales y redes de riego, además de comprometer la actividad económica de muchas familias que dependen directamente del sector primario.

Más allá del impacto ambiental que supone la pérdida de superficie forestal y biodiversidad, los incendios generan consecuencias que se prolongan durante meses e incluso años. La destrucción de cultivos leñosos, como olivares, aguacates o viñedos, implica la pérdida de inversiones realizadas durante décadas y de producciones futuras que tardarán años en recuperarse. A ello se suman los daños ocasionados en instalaciones agrícolas, infraestructuras de riego, cerramientos, caminos y otros elementos indispensables para la continuidad de la actividad económica en los municipios afectados.

El incendio registrado recientemente en la comarca de la Axarquía constituye un ejemplo de esta realidad. Las primeras valoraciones realizadas por las organizaciones agrarias cifran las pérdidas en torno a los dos millones de euros, con miles de árboles destruidos y graves daños sobre numerosas explotaciones agrícolas, poniendo en riesgo la viabilidad económica de muchas familias y empresas vinculadas al territorio.

Con el objetivo de dar una respuesta rápida y eficaz ante este tipo de situaciones, la Junta de Andalucía aprobó el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas extraordinarias a entidades locales afectadas por emergencias de protección civil, catástrofes públicas o fenómenos

naturales adversos. La propia exposición de motivos de la norma justifica su aprobación en la necesidad de disponer de un instrumento que permita agilizar la respuesta de la Administración andaluza, reforzar la capacidad de recuperación de los municipios afectados y reducir los efectos económicos y sociales derivados de este tipo de emergencias.

Se trata, por tanto, de un mecanismo propio de la comunidad autónoma que permite actuar con independencia de otros procedimientos administrativos o de las decisiones que puedan adoptar otras Administraciones públicas. La existencia de este instrumento responde precisamente a la necesidad de que la respuesta institucional no quede condicionada por la tramitación de otras declaraciones o ayudas, sino que pueda ponerse en marcha con la mayor celeridad posible cuando concurren situaciones de emergencia que así lo justifiquen.

Sin embargo, la experiencia reciente demuestra que la activación de estas ayudas extraordinarias no siempre se produce con la rapidez que exige la gravedad de los acontecimientos. Así ocurrió tras la sucesión de borrascas que afectaron a Andalucía durante el pasado invierno, cuando la respuesta de la Junta terminó produciéndose una vez que el Gobierno de España había iniciado los procedimientos para la declaración de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil, pese a que el ordenamiento jurídico andaluz ya disponga de un instrumento específico para actuar con carácter inmediato.

Ante la sucesión de incendios forestales que se vienen produciendo este verano y las importantes consecuencias económicas y sociales que ya están generando en numerosos municipios andaluces, resulta necesario conocer si el Consejo de Gobierno tiene previsto utilizar los instrumentos propios de los que dispone para atender a las entidades locales afectadas y contribuir a una recuperación rápida de los territorios damnificados, sin esperar a la adopción de medidas por parte de otras administraciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno de los daños sociales, económicos y ambientales ocasionados por los incendios forestales registrados en Andalucía durante las últimas semanas?

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno activar las ayudas extraordinarias previstas en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, para los municipios afectados por estos incendios, así como otros mecanismos de ayudas a sectores económicos afectados directamente, con independencia de las medidas que pueda adoptar el Gobierno de España?

En caso afirmativo, ¿qué municipios, sectores económicos y qué tipo de actuaciones, gastos y daños serán objeto de cobertura y cuál es el calendario previsto para su puesta en marcha? En caso negativo, ¿qué razones justifican no activar un instrumento creado precisamente para responder con rapidez a este tipo de emergencias?

Parlamento de Andalucía, 23 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Ernesto Alba Aragón.

CVE: BOPA_13_023

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

13-26/PE-000110, Pregunta relativa al estado de la edificación y equipamientos del CEIP Elena Luque, de la barriada de Santa Cruz (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Victoria Serrano Vida, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Victoria Serrano Vida, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas con ruego de respuesta escrita, relativa al estado de la edificación y equipamientos del CEIP Elena Luque, de la barriada de Santa Cruz (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de mantenimiento adecuado, durante al menos, los últimos 30 años, del edificio que alberga el CEIP Elena Luque, de la barriada de Santa Cruz en Córdoba, ha hecho que el deterioro sea de tal dimensión que exceda las labores de mantenimiento normal de un edificio de estas características y sus correspondientes equipamientos. La preocupación trasladada por las familias y la AMPA, que ven peligrar incluso la integridad física del alumnado, han hecho que dicha AMPA redacte un informe con extensa documentación gráfica y haya expresado reiteradamente su malestar al Ayuntamiento de Córdoba, del que no ha recibido respuesta adecuada, con el argumento de que las obras solicitadas exceden de sus competencias.

La zona del comedor está llena de humedades debidas a la falta de aislamiento y sellado de las ventanas y puertas, que provoca pintura despegada, grietas y cierres por los que entra el agua.

Las aulas se encuentran con grietas y pintura despegada, haciendo imposible el uso de dichas paredes para poner murales educativos y exponer los trabajos del alumnado, con el riesgo de que las zonas afectadas se desprendan.

El aula de infantil dispone de un suelo de corcho totalmente estropeado y que no puede realizar su función como zona acolchada para los más pequeños.

La falta de limpieza para las zonas que no son accesibles para el personal del centro, ni para Sadeco como las terrazas y techos, han generado humedades y estancamientos de agua y roturas.

La pista polideportiva no tiene pintura, está llena de grietas y baches donde, en épocas de lluvia, se crean grandes charcos. Las rejillas de desagüe están sueltas y sucias, con la inseguridad que comporta.

El patio infantil cuenta con un arenero roto y en esa zona el pavimento está levantado y agrietado por las raíces del árbol, y la fuente de esta zona está rota.

El patio de entrada tiene, asimismo, el suelo lleno de desniveles peligrosos, donde es fácil que se provoquen accidentes.

Las zonas de paso del alumnado corren el riesgo de desprendimientos de comisas y elementos de la techumbre.

En ninguna de las zonas de recreo anteriormente nombradas se encuentran habilitadas zonas de sombra.

El vallado del colegio está roto por todos lados, dejando sueltos alambres y elementos metálicos punzantes y cortantes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

Dado que los desperfectos llegan a afectar a elementos estructurales y a la integridad física del alumnado, ¿cuándo va la Junta de Andalucía a acometer las obras necesarias para la subsanación de tan graves deficiencias?

¿Cuál va a ser el coste de las citadas obras?

¿En qué fecha finalizarán las obras?

¿Quién es el responsable político y administrativo de que se haya llegado a dicho estado de deterioro?

¿Qué medidas va a adoptar la Junta de Andalucía para que no se repita una situación similar en el futuro?

Parlamento de Andalucía, 14 de julio de 2026.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

María Victoria Serrano Vida.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

13-26/DIP-000055, Diputada Ilma. Sra. Dña. Berta Sofía Centeno García

Renuncia a su condición de diputada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2026, ha conocido la renuncia presentada por la Ilma. Sra. Dña. Berta Sofía Centeno García a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía, con fecha de efectos del día 23 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5.º del Reglamento de la Cámara y el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de junio de 2026, sobre delegación en la Presidencia del Parlamento de facultades en orden a la recepción de la citada renuncia.

Sevilla, 30 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

13-26/DIP-000082, Diputado Excmo. Sr. D. Jesús Ramón Aguirre

Renuncia a su condición de diputado

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2026, ha conocido la renuncia presentada por el Excmo. Sr. D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz a su condición de diputado del Parlamento de Andalucía, con fecha de efectos del día 24 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5.º del Reglamento de la Cámara y el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de junio de 2026, sobre delegación en la Presidencia del Parlamento de facultades en orden a la recepción de la citada renuncia.

Sevilla, 30 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

13-26/DIP-000093, Diputado Ilmo. Sr. D. Erik Domínguez Guerola

Renuncia a su condición de diputado

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2026, ha conocido la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Erik Domínguez Guerola a su condición de diputado del Parlamento de Andalucía, con fecha de efectos del día 23 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5.º del Reglamento de la Cámara y el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de junio de 2026, sobre delegación en la Presidencia del Parlamento de facultades en orden a la recepción de la citada renuncia.

Sevilla, 30 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

13-26/DIP-000110, Diputada Ilma. Sra. Dña. María Nieves Ortiz López de Ahumada

Designación como diputada electa

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2026, ha conocido la credencial expedida por el presidente de la Junta Electoral Provincial de Córdoba expresiva de que ha sido designada diputada electa por la circunscripción electoral de Córdoba la Ilma. Sra. Dña. María Nieves Ortiz López de Ahumada, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día 22 de mayo de 2026, y ello en virtud de la renuncia presentada por el Excmo. Sr. D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz a su condición de diputado del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

13-26/DIP-000111, Diputado Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Márquez Lancha

Designación como diputado electo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2026, ha conocido la credencial expedida por el presidente en funciones de la Junta Electoral Provincial de Huelva expresiva de que ha sido designado diputado electo por la circunscripción electoral de Huelva el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Márquez Lancha, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día 22 de mayo de 2026, y ello en virtud de la renuncia presentada por la Ilma. Sra. Dña. Berta Sofía Centeno García a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

13-26/DIP-000112, Diputada Ilma. Sra. Dña. María José Carmona Moya

Designación como diputada electa

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2026, ha conocido la credencial expedida por la presidenta de la Junta Electoral Provincial de Jaén expresiva de que ha sido designada diputada electa por la circunscripción electoral de Jaén la Ilma. Sra. Dña. María José Carmona Moya, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día 22 de mayo de 2026, y ello en virtud de la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Erik Domínguez Guerola a su condición de diputado del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

13-26/GP-000004, Grupo Parlamentario Popular de Andalucía

Solicitud de incorporación al G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara, ha conocido los escritos presentados por los Ilmos. Sres. Dña. María Nieves Ortiz López de Ahumada, D. Juan Antonio Márquez Lancha y Dña. María José Carmona Moya, por los que solicitan su incorporación al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, así como la aceptación del portavoz del citado grupo parlamentario a dicha incorporación.

Sevilla, 30 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

13-26/COM-000002, Comisión del Estatuto de los Diputados

Designación de miembro de la comisión

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

El Grupo Parlamentario Adelante Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado como miembro de la Comisión del Estatuto de los Diputados a la Ilma. Sra. Dña. María Victoria Serrano Vida, que actuará como portavoz del grupo parlamentario en la comisión, en sustitución del Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez.

Sevilla, 30 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

13-26/COM-000022, Solicitud de la creación de Comisión de Investigación relativa a la gestión del incendio forestal declarado en los municipios de Los Gallardos, Bédar y Antas (Almería), la activación del Plan INFOCA y del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, así como las posibles responsabilidades políticas derivadas de dicha gestión

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2026

Orden de publicación de 29 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la solicitud de la creación de Comisión de Investigación relativa a la gestión del incendio forestal declarado en los municipios de Los Gallardos, Bédar y Antas (Almería), la activación del Plan INFOCA y del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, así como las posibles responsabilidades políticas derivadas de dicha gestión, presentada por el G.P. Por Andalucía.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el citado artículo 52 del Reglamento de la Cámara, podrán manifestar su oposición a la creación de la comisión en el plazo de siete días desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 30 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

